



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PROGRAMA REGIONAL PARA LA GESTION SOCIAL DE ECOSISTEMAS FORETALES ANDINOS "ECOBONA" Y LA ESCUELA DE CIENCIAS FORETALES "ESFOR"

Por una parte la Universidad Mayor de San Simón, en adelante UMSS, a través de la Escuela de Ciencias Forestales, representada por el Ing. Franz Vargas, Rector de la Universidad Mayor de San Simón y por el Ing. Edwards Sanzeteña T., Director de la Escuela de Ciencias Forestales, y por otra parte el Programa Regional para la Gestión de los Ecosistemas Forestales Andinos ECOBONA, representado por Ximena Aramayo Cuenca, Coordinadora Nacional, suscriben el presente Convenio Marco al tenor y contenido de las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- (ANTECEDENTES)

El Programa Regional para la Gestión de los Ecosistemas Forestales Andinos ECOBONA financiado por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE y ejecutado por la Fundación Suiza INTERCOOPERATION, inicia sus acciones en Bolivia en junio de 2006. El objetivo definido para su primera fase de intervención (2006 -2009) dice: "Actores de nivel local, regional y nacional están aplicando normas, políticas e instrumentos de gestión social sostenible de los recursos de ecosistemas forestales andinos priorizados de Bolivia, Ecuador y Perú".

La Escuela de Ciencias Forestales ESFOR dependiente de la Universidad Mayor de San Simón, fundada el 5 de mayo del año 1980, mediante Resolución Ministerial N° 164 del Ministerio de Educación y Cultura, como entidad académica de educación superior estatal cuya principal función es la formación de profesionales forestales en los niveles de Técnico Superior Forestal, Ingeniero Forestal y Especialista en Manejo Sostenible de Bosques Tropicales capaces de coadyuvar al manejo sostenible de nuestros recursos naturales y al cuidado del medioambiente. Buscando la excelencia profesional a través de procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación, capacitación permanente e interacción social con la comunidad local y nacional.

En atención a la existencia de intereses comunes y específicamente al interés mutuo de contribuir al intercambio de información y experiencias en el campo de la formación de recursos humanos para el manejo forestal sostenible, deciden suscribir el presente Convenio Marco.

SEGUNDA.- (DE LAS PARTES)

La Escuela de Ciencias Forestales, en adelante denominada simplemente "ESFOR" es un centro de formación en educación superior, legalmente establecido mediante Resolución Ministerial N° 164 del Ministerio de Educación y Cultura, siendo una unidad académica de la Universidad Mayor de San Simón, se encuentra ubicada en la Av. Atahuallpa final s/n de la ciudad de Cochabamba, actualmente se encuentra representada por su Director el Ing. Edwards Sanzeteña Terceros, conforme a la Resolución Rectoral N° 102/05 del 28 de abril del 2005.

El Programa Regional para la Gestión de los Ecosistemas Forestales Andinos, en adelante denominado simplemente "ECOBONA", es un programa financiado por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE a través de Intercooperation. ECOBONA tiene domicilio en la calle Rosendo Gutiérrez N° 704 de la

Handwritten signatures and initials on the left margin.



ciudad de La Paz y está debidamente representado por su Coordinadora Nacional Ximena Aramayo Cuenca, de conformidad al Poder General N° 808/2006 de fecha 28 de julio de 2006, otorgado por ante Notario de Fe Pública Dra. Silvia Noya Laguna.

A su vez, INTERCOOPERATION (IC) es una institución suiza fundada en 1982 y está constituida como: Fundación de derecho privado de cooperación para el desarrollo internacional. En Bolivia, Intercooperation opera mediante registro de ONG N° 439 renovado el 9 de marzo de 2007.

TERCERA.- (OBJETIVO)

Establecer un acuerdo de Cooperación Interinstitucional que facilite a las partes la posibilidad de promover y desarrollar actividades conjuntas orientadas a la generación e intercambio de conocimientos, a la capacitación de recursos humanos y a la investigación de temas relevantes para el manejo de ecosistemas forestales andinos.

CUARTA.- (RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES DE LAS PARTES)

- Identificar temas de investigación forestal que puedan ser financiados por una o ambas partes o cuyo financiamiento pueda provenir de terceros.
- Intercambiar información relevante para el manejo de los ecosistemas forestales andinos y que pueda pasar a formar parte del Centro de Documentación de la ESFOR.
- Participar en procesos de capacitación y formación de recursos humanos que sea de interés de las partes y a solicitud expresa de una de éstas.
- Desarrollar y colaborar en la implementación de actividades de las partes a requerimiento de ellas y en el marco del presente Convenio.

QUINTA.- (VIGENCIA Y RESOLUCION)

El presente Convenio se pacta por un periodo de tres años a partir de su suscripción, pudiendo ser resuelto por mutuo acuerdo de partes, o por decisión unilateral, previa comunicación a la otra parte de las justificaciones que determinan la decisión, con treinta días de anticipación.

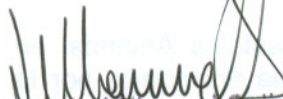
SEXTA.- (ACEPTACIÓN)


Franz Vargas, Rector Universidad Mayor de San Simón, Edwards Sanzeteña T., Director de la ESFOR y Ximena Aramayo Cuenca, Coordinadora Nacional de ECOBONA, aceptamos el tenor y contenido de los términos y cláusulas del presente Convenio Marco, en cuya señal de conformidad suscribimos el mismo en tres ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Cochabamba, a los 23 de abril de 2007.

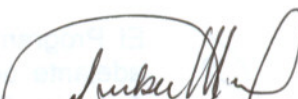

Ing. Edwards Sanzeteña T.
Director
ESCUELA DE CIENCIAS FORESTALES


Ximena Aramayo Cuenca
Coordinadora Nacional
PROGRAMA REGIONAL ECOBONA




Ing. M. Sc. Juan Villarroel Soliz
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y PECUARIAS
U. M. S. S.


Ing. Franz Vargas
Rector
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON


LIC. JOSE DECKER MARCHEZ
DIRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y CONVENCIONES
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON